Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 213-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 120/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2010, PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CON LA FIRMA ABBATE Y ASOCIADOS.**

Asunción, 06 ABR 2011

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 10.907/11), en la que solicitan la addenda del Contrato MH Nº 120/10, celebrado con la firma ***ABBATE Y ASOCIADOS.***, adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 15/2010 – Servicios de Limpieza de Oficinas, convocada por la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 625/10, de fecha 27 de julio de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma ABBATE Y ASOCIADOS.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 24 de setiembre de 2010, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...*cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".*

DGAF/RESUELVE

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 243 -**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 120/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2010, PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CON LA FIRMA ABBATE Y ASOCIADOS.**

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Autorizar la modificación del Contrato M.H. Nº 120/10, celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 15/2010, convocada por éste Ministerio, para "Servicios de Limpieza de Oficinas", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 625 de fecha 27 de Julio de 2010, con la firma ABBATE Y ASOCIADOS, ***en el sentido de posponer la entrada en vigencia del Lote 19 "Oficina Impositiva de Itá", que será por 7 (siete) meses, contando a partir del 01/05/11 hasta el 30/11/11, quedando en consecuencia modificado, en lo pertinente, el cuadro detallado en la Cláusula Sexta del Contrato, mediante la suscripción de la Addenda respectiva.***

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

***NATALIA PALACIOS***
*Directora General de Administración y Finanzas*

*DGAF/RES/CM*